



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA No PMC MC- 024 -2025

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DOTACIÓN PARA EMPLEADOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL”

Que dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta entidad formuló Invitación pública No PMC MC- 024-2025 para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en la referencia.

Que la invitación fue publicada en el SECOP II el día quince (15) de diciembre de 2025.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso señalado en la invitación, hasta las 08:00 de la mañana del día diecinueve (19) de diciembre de 2025 se recibió la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS				
		+ Abrir Panel Opciones		
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA PMC MC 024-2025	CESUR: CENTRO DE ASESORIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	Oferta en evaluación	18/12/2025 9:37 AM	5.026.239 COP

Se realiza la verificación del primer oferente acorde a lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.**

(...)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Dado a la anterior figura, se procede a evaluar la única oferta presentada, la cual corresponde a PROPONENTE No.1 **CESUR: CENTRO DE ASESORIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.** identificado con Nit. **901159108-9**, representada legalmente por el **JOSE ANTONIO ACOSTA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.673.628 de Planeta Rica.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA

VALOR OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$5.026.239).	X	





VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con la Invitación Pública se procede a verificar los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

PROPONENTE No.1: CESUR: CENTRO DE ASESORIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. identificado con Nit. **901159108-9**, representada legalmente por el **JOSE ANTONIO ACOSTA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.673.628 de Planeta Rica.

ITEM	PERSONA NATURAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (FORMATO N.º 1), suscrita por la representante legal del proponente	X	
2	Certificado de Existencia y Representación legal o Registro Mercantil	X	
3	Registro único tributario –RUT-	X	
4	Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X	
5	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales (Formato 2)	X	
6	Certificación de No Sanciones o Incumplimiento (Formato 3)	X	





PERSONERÍA DE COVENAS

7	Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte El Departamento realizará la consulta y dejará constancia de esta.	<div><div>X</div><div><div><div><div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div></div></div><div><div>CONTRALORÍA</div><div>GENERAL DE LA REPÚBLICA</div></div></div><div><div>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .</div><div>INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</div></div><div>CERTIFICA:</div><div>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:33:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</div><div><table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>15673628</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>15673628261219103306</td></tr></table></div><div>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</div><div>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</div><div><div><div><div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div></div></div><div><div>CONTRALORÍA</div><div>GENERAL DE LA REPÚBLICA</div></div></div><div><div>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .</div><div>INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</div></div><div>CERTIFICA:</div><div>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 10:34:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</div><div><table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>901159108</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>901159108261219103440</td></tr></table></div><div>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</div><div>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</div></div></div></div>	Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	No. Identificación	15673628	Código de Verificación	15673628261219103306	Tipo Documento	Número de identificación tributario	No. Identificación	901159108	Código de Verificación	901159108261219103440	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía														
No. Identificación	15673628														
Código de Verificación	15673628261219103306														
Tipo Documento	Número de identificación tributario														
No. Identificación	901159108														
Código de Verificación	901159108261219103440														
8	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, El Departamento, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta	<div><div><div>CONSULTADO POR LA ENTIDAD</div><div><div><div><div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div></div></div><div><div>PROCURADURÍA</div><div>GENERAL DE LA NACIÓN</div></div></div><div><div>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</div><div>CERTIFICADO ORDINARIO</div><div>No. 286665893</div></div><div><div>Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025</div><div>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CESUR: CENTRO DE ASESORÍAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011591089:</div><div>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</div><div><div>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.</div><div><div>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx</div></div><div><div><div></div></div><div>Carlos William Rodríguez Millán</div><div>Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)</div></div></div></div></div></div></div>	VERIFICADO POR LA ENTIDAD												



315 375 1059



Personería de Coveñas



contactenos@personeria-covenas.gov.co



www.personeria-covenas.gov.co



Crr. 3a #1-46, Casa de la Cultura, Piso 2, B/ Guayabal

		 <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 28667960</p> <p>Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025</p> <p>La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el/la señor(a) JOSE ANTONIO ACOSTA RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15673628:</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.</p> <p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servicios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx</p> <p> Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)</p>	
9	Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la entidad competente, del proponente persona natural	X	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
10	Certificado de medidas correctivas	<p>CONSULTADO POR LA ENTIDAD</p> <p>La Policía Nacional de Colombia informa:</p> <p>Que a la fecha, 19/12/2025 11:03:35 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 15673628 y Nombre: JOSE ANTONIO ACOSTA RUIZ.</p> <p>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p> <p>De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 130415830 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.</p>	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
11	Libreta Militar	X	
12	REDAM	X	
RESULTADO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE	

VERIFICACIÓN CAPACIDAD TECNICA

ITEM	EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
1	<p>Aporta Experiencia como contratista en los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> CONTRATO NO. 031-2021 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL DESEMPEÑO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSE DE URE CÓRDOBA. VALOR: \$25.255.500 	CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	CUMPLE



315 375 1059



Personería de Coveñas



contactenos@personeria-covenas.gov.co



www.personeria-covenas.gov.co



Crr. 3a #1-46, Casa de la Cultura, Piso 2, B/ Guayabal



	- CONTRATO No. SAMC 005-2021 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EMPLEADOS Y DOTACIÓN DE SUDADERAS Y CAMISETAS PARA ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN A LOS CENTROS DE VIDA EN EL MARCO DEL CONTRATO NO LP-SGM-017-2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO CENTRO DE VIDA 2021 VALOR: \$45.000.000		
2	PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA	APORTA FORMATO DE LA OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
3	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	APORTA CERTIFICADO	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		CUMPLE	

Se deja constancia que el **PROPONENTE UNICO: CESUR: CENTRO DE ASESORIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.** identificado con Nit. 901159108-9, representada legalmente por el **JOSE ANTONIO ACOSTA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.673.628 de Planeta Rica, **CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES**, por lo tanto, se determina como HABILITADO.

Se da traslado del informe de verificación por el término de un (1) día hábil.

El valor de la oferta se encuentra ajustado a los precios de la demanda, y no supera el valor del presupuesto oficial.

Se recomienda al Personero Municipal de Coveñas, Aceptar la oferta en mención.

El presente informe se publica en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

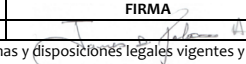
Dado en Coveñas, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2025.

JAMES DAVID PALACIOS HINESTROZA
PERSONERO MUNICIPAL DE COVENAS





PERSONERÍA DE COVENAS

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró y Aprobó	James David Palacios	Personero Municipal		19/12/2025
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				



315 375 1059



Personería de Coveñas



contactenos@personeria-covenas.gov.co



www.personeria-covenas.gov.co



Crr. 3a #1-46, Casa de la Cultura, Piso 2, B/ Guayabal